

02 SEP 2024

VISTOS

- PAINEMILLA CATRINAO, RUT [REDACTED]
1. La solicitud de devolución presentada por ISABEL
 2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
 3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
 4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4649, del 26.12.2023
 5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El ORD. con fecha 26.07.2024 emitido por, Gobierno Regional de la Araucanía señala que, los motivos que explican esta solicitud radica que la casa no cumple los requisitos para ejecutar la instalación interior, por lo que renuncia al proyecto.
2. El Certificado N°244, de fecha 28.08.2024 de Tesorería Municipal, que certifica registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden Municipal N°8004135.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : ISABEL PAINEMILLA CATRINAO.
RUT : [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR : [REDACTED] TEMUCO.
MONTO A DEVOLVER : \$150.000.- DEVOLUCION EN CUENTA RUT
N° [REDACTED] BANCO ESTADO.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : NO CONTINUA PROCESO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

-	2152601	Devoluciones	\$ 150.000.-
---	---------	--------------	--------------

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


POR ORDEN DEL ALCALDE
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HNA/bcf.

- Of. Partes
- Dpto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Cobranza.
- PROV.6079

IDDOC: 2988310 /